

Plan 246 Lic. en Economía

Asignatura 43693 DERCHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Grupo 1

### Presentación

### Programa Básico

### Objetivos

Se pretende hacer un programa de Derecho Administrativo amoldado a los economistas, que ayude a comprender la intervención y la regulación jurídico-pública de la economía. Se trata de facilitar la comprensión de las principales cuestiones jurídico-administrativas que pueden interesar al economista, teniendo en cuenta el poco tiempo del que se dispone para el estudio de esta disciplina en la Licenciatura de Economía. Por ello, se intenta ofrecer al alumno un conocimiento de los principios, régimen jurídico y técnicas más importantes de la actuación de las Administraciones Públicas. Así como, dar a conocer el papel que desempeñan las Administraciones Públicas en la actividad económica.

### Programa de Teoría

#### PRIMERA PARTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

##### I. BASES CONCEPTUALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

###### Tema 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO.

###### 1.1. La Administración Pública: concepto y deslinde.

- A) Definición y elementos.
- B) Definición negativa de la Administración.
- C) Enumeración de Administraciones Públicas.

###### 1.2. El Derecho Administrativo.

- A) Concepto y caracteres.
- B) Contenido del Derecho Administrativo.
- C) La aplicación del Derecho privado a la Administración .

###### 1.3. Génesis y evolución del Derecho Administrativo.

##### II. BASES CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

###### Tema 2. ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

###### 2.1. El concepto de Estado en la Constitución española de 1978.

- A) Estado de Derecho.
- B) Estado social.
- C) Estado democrático.
- D) Estado de las Autonomías.

###### 2.2. Principios constitucionales informadores del Derecho administrativo.

###### Tema 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.

###### 3.1. La división de poderes: presupuesto para la existencia del Derecho administrativo.

- 
- A) Orígenes doctrinales de la división de poderes.
  - B) La división de poderes en la Constitución.
  - 3.2. Administración pública y Parlamento.
  - 3.3. Administración pública y Poder Judicial
  - 3.4. Gobierno y Administración pública.

#### Tema 4. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

- 4.1. Significado. La doctrina de la vinculación positiva de la Administración a la legalidad.
- 4.2. Principios y límites derivados del principio de legalidad.
- 4.3. Supremacía de la Ley formal y crisis del Parlamento.

#### Tema 5. LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

- 5.1. Concepto y caracteres.
- 5.2. Clases de potestades y formas de atribución.
- 5.3. Potestades regladas y potestades discrecionales.
- 5.4. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados.
- 5.5. Técnicas de control de la discrecionalidad.
- 5.6. Prerrogativas y cargas de la Administración pública: privilegios, sujeciones y controles.

### III. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Tema 6. FUENTES.

- 6.1. Aspectos generales: concepto y clases.
- 6.2. La Constitución como norma jurídica.
- 6.3. La ley: concepto y clases. Ley orgánica y ley ordinaria. Leyes autonómicas.
- 6.4. Normas con fuerza de ley. Decreto Ley y Decreto legislativo.
- 6.5. El reglamento.
  - A) Concepto y fundamento.
  - B) Clases de reglamentos.
  - C) Régimen jurídico.
- 6.5. El ordenamiento jurídico comunitario.

### IV. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

#### Tema 7. EL ACTO ADMINISTRATIVO.

- 7.1. Concepto y elementos.
- 7.2. Clases de actos administrativos.
- 7.3. La validez del acto administrativo.
  - A) Concepto.
  - B) Grados de invalidez: nulidad de pleno derecho, anulabilidad y simple irregularidad.
  - C) Convalidación y conversión del acto.
  - D) Revisión de oficio.
- 7.4. La eficacia del acto administrativo.
  - A) Concepto.
  - B) Forma de exteriorización del acto y motivación.
  - C) Eficacia en el tiempo: notificación y publicación, aplazamiento, retroactividad y suspensión.
  - D) Ejecutoriedad.

#### Tema 8. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- 8.1. Concepto y principios informadores.
- 8.2. Fases del procedimiento.
- 8.3. Obligación de resolver y silencio administrativo.

#### Tema 9. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- 9.1. Concepto y naturaleza.
- 9.2. Recurso de reposición.
- 9.3. Recurso de alzada: objeto, plazo, interposición y resolución.
- 9.4. Recursos especiales.

---

## SEGUNDA PARTE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA

#### Tema 10. INTRODUCCIÓN.

- 10.1. Derecho y Economía.
- 10.2. La intervención del Estado en la economía.
- 10.3. El Estado social de Derecho: Origen, desarrollo, significado y crisis.
- 10.4. La Administración pública en el Estado Social de Derecho.

#### Tema 11. EL MODELO ECONÓMICO CONSTITUCIONAL.

- 11.1. Consideraciones previas: la ideología económica en las Constituciones.
- 11.2. La Constitución económica: concepto y significado.
- 11.3. Modelos teóricos de ordenación económica.
- 11.4. ¿Qué sistema económico adopta la Constitución española de 1978?
- 11.5. Un nuevo marco de referencia: La integración comunitaria. Líneas de actuación.

#### Tema 12. LA LIBERTAD DE EMPRESA EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA DE MERCADO.

- 12.1. Naturaleza jurídica de la libertad de empresa.
- 12.2. El contenido esencial de la libertad de empresa.
- 12.3. Reserva de ley y libertad de empresa.

#### Tema 13. LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- 13.1 . Formas de intervención económica de la Administración.
  - A) Actividad administrativa de policía o control de la economía.
  - B) Actividad administrativa de fomento del desarrollo económico.
  - C) Actividad administrativa prestacional o de servicio público.
  - D) Intervención directa en la economía: la empresa pública.
  - E) La planificación económica.
  - F) La regulación económica.
- 13.2. La empresa pública.
- 13.3. El servicio público.

#### Tema 14. LA DESINTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA.

- 14.1. El fenómeno privatizador.
- 14.2. La liberalización o despublificación.
- 14.3. La desregulación.
- 14.4. La desburocratización.

#### Tema 15. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA EN UN ESTADO COMPLEJO: PLURALIDAD DE PODERES PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.

- 15.1. Modelo descentralizado de Estado y multiplicidad de Administraciones públicas.
- 15.2. La distribución competencial de la ordenación e intervención en la Economía entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
  - A) El sistema de reparto competencial.
  - B) La competencia estatal sobre la "ordenación general de la economía".
- 15.3. El principio de unidad de mercado.
- 15.4. Las competencias de los Entes Locales: autonomía local y servicios públicos locales.
- 15.5. Entes instrumentales y entes reguladores: su papel en la economía.

---

### Programa Práctico

#### CASOS PRÁCTICOS O SEMINARIOS

Se realizarán casos prácticos o seminarios sobre distintos aspectos del programa de la asignatura. Se establecerán grupos de trabajo. Para fomentar la participación de los alumnos, se distribuirá entre ellos el contenido de cada uno de los aspectos tratados, para que preparen una exposición oral. Con el fin de facilitar su labor, se les aportará material legal y bibliográfico de interés. En cualquier caso, se tratará de suscitar debates o discusiones entre los estudiantes. Se tendrá en cuenta también su participación en clase.

### Evaluación

\* Se realizará un examen final escrito que constará de un test o un caso práctico y un tema para desarrollar. Se valorará la formación general y conocimientos del alumno, la claridad y orden de las ideas, así como la capacidad de exposición escrita del alumno. Este examen determinará el 50% de la calificación final de la asignatura.

\* El 50% de la nota restante se obtiene de la evaluación de las distintas actividades (casos prácticos, seminarios, test, gabinete de prensa) propuestos por el profesor y realizados por los alumnos durante el curso.

---

\* En la calificación final, y a los solos efectos de su mejora (por ejemplo, obtener un aprobado si la nota no llega a 5, pero es superior a 4,5; obtener matrícula de honor si la nota supera el 9, etc.), se tendrán en cuenta: la participación de los alumnos en el debate sobre los casos prácticos propuestos a lo largo del curso, la realización de los trabajos encomendados, la exposición y discusión en clase de trabajos previamente elaborados...

\* Los exámenes extraordinarios (Septiembre y/o Febrero), se realizarán sobre la totalidad de la materia impartida y consistirán en una prueba de similares características al examen final. Las calificaciones obtenidas mediante la realización de los trabajos se reservarán para el examen extraordinario, dentro de un mismo curso académico.

---

## Bibliografía

- \* ENTRENA CUESTA, Rafael, "Curso de Derecho Administrativo (2 vols.)", Tecnos, últ. ed., Madrid, 2004.
- \* GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón, "Curso de Derecho Administrativo" (2 vols.), Civitas, últ. ed., 2004.
- \* MARTÍN MATEO, Ramón, "Manual de Derecho Administrativo", Trivium, 20ª ed., 1999.
- \* MARTÍN RETORTILLO, Sebastián, "Derecho Administrativo Económico" (2 vols.), "La Ley, 1988" (vol. I) y 1991 (vol. II).
- \* RIVERO ORTEGA, Ricardo, "Introducción al Derecho Administración", 2ª ed., Ratio Legis, Salamanca, 2001.

Imprescindible cualquier código de legislación administrativa que contenga, como mínimo, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas (LCAP). Constitución Española de 1978.

---